

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,445

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,445) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de la Sociedad Integral de Servicios Salvadoreña S.A. de C.V., que puede abreviarse INTERSESA, expuesta por el Licenciado Jorge Oscar Sáenz Portillo, Sub Jefe de Gerencia Legal.
- II- Que fue vista en la Gerencia Legal, la solicitud de reconsideración que el representante Legal de la Sociedad Integral de Servicios Salvadoreña S.A. de C.V., que puede abreviarse INTERSESA, Licenciado Luis Ernesto Elías Portillo, para que se autorice a su representada a cancelar únicamente intereses del crédito vigente que posee con esta Municipalidad, por la venta de 46 lotes del inmueble conocido como TERRAVERDE, de los cuales mensualmente deben cancelar la cantidad de (US\$8,418.01), por un término de seis meses contados a partir del mes de octubre de dos mil diecinueve.
- III- Que como ya se expresó en el acuerdo municipal número 1,273 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2019, que en el testimonio de la escritura de compraventa otorgada ante los oficios notariales del Licenciado EDGARDO GUERRA HINDS hijo, a las dieciséis horas del día treinta de octubre de dos mil catorce, sobre los inmuebles en comento se pactaron cláusulas específicas sobre el pago del valor de los mismo tal y como lo menciona literalmente en el numeral III) y IV), indican el precio de la venta a cancelar y la forma de realizarlo, el cual fue pactado entre ambas partes y no se considera conveniente ni procedente para esta Municipalidad y además, se tiene que ser transparentes en el cumplimiento de los contratos adquiridos para no ser observados por la Corte de Cuentas de la Republica.
- IV- Que además se observa que la última fecha en que dicha Sociedad pago la cuota acordada fue en el mes de octubre de dos mil diecinueve; cuota que correspondía al mes de septiembre del mismo

año, y la cual no ha tenido ninguna modificación desde la fecha indicada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. No ha lugar a la reconsideración de la solicitud de la Sociedad Integral de Servicios Salvadoreña S.A. de C.V., que puede abreviarse INTERSESA, de cancelar los intereses de la cuota ya establecida conforme al contrato firmado, por no haber cambiado ninguna condición observada anteriormente.**
- 2. Darle cumplimiento al contrato, solicitando a la Sociedad Integral de Servicios Salvadoreña S.A. de C.V., que puede abreviarse INTERSESA, Representada por Licenciado Luis Ernesto Elías Portillo, que cancele las cuotas pendientes con esta Municipalidad.**
- 3. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el recurrente.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**